



**COMITÉ EJECUTIVO DE LA
UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

2023

BOLETÍN

INFORMATIVO

**SECRETARÍA NACIONAL
ACADÉMICA**

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras

Elaborado por:

Secretaría Nacional Académica

Secretario Nacional Académico

Mario Fernando Urey Contreras

Asesor SNA

Marcelo Abdón Mendoza Poppe

Técnico I SNA

María Isabel Calderón Quispe

Cooperador A. SNA

Irma Lorena Fuentes Rendon

Editores:

Relaciones Públicas y Protocolo

Diamagración:

Encargado de Diseño Gráfico e Imprenta

Impresión:

Talleres Gráficos del CEUB

Propiedad Intelectual - CEUB



Comité Ejecutivo de la Universidad
Boliviana

Av. Arce N° 2606

www.ceub.edu.bo

La Paz - Bolivia



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Secretaría Nacional Académica

PRESENTACIÓN

La Secretaría Nacional Académica en el marco normativo que le corresponde y en cumplimiento a las Políticas Académicas Nacionales establecidas en la Constitución Política del Estado y el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, ha venido desarrollando sus actividades de acuerdo a los objetivos trazados, en coordinación con las universidades y carreras del SUB.

El presente Boletín Informativo SNA – CEUB 2023, brinda información a la comunidad del Sistema de la Universidad Boliviana, la sociedad en general y público en particular, sobre todas las actividades y acciones académicas que permitieron cumplir dichos objetivos.

Las actividades y acciones, permitieron brindar espacios de reflexión, aportes y propuestas para la construcción del Modelo Educativo del SUB, documento que establece marcos, fundamentos y lineamientos académicos, que promueven la igualdad y equidad, la formación de calidad, la investigación científica, la interacción social y el respeto al medio ambiente, prevaleciendo el derecho a la libertad de pensamiento, la cultura y la educación para la vida.

En definitiva, un Modelo Educativo que sea referencia para la compatibilización curricular de las carreras del Sistema de la Universidad Boliviana, para que de esta forma el SUB se fortalezca como un verdadero sistema y permita la movilidad docente estudiantil y genere líneas de interrelación Nacional e Internacional.

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO

INDICE

PRESENTACIÓN

1. OBJETIVOS DE GESTIÓN 2023 SNA
2. MODELO EDUCATIVO DEL SUB
 - 2.1. Seminario virtual: Desafíos y Perspectivas para el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.
 - 2.2. Reuniones Técnicas Académicas Nacionales
 - 2.3. II-XIII RAN Reunión Académica Nacional
 - 2.4. Socialización del Modelo Educativo del SUB
3. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL CON LA UAJMS
4. REGISTRO DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUB
 - 4.1. Sistematización, Actualización y Consolidación de la Base de Datos de las Carreras y Programas de las Universidades del Sistema de la Universidad
 - 4.2. Certificación de Registro
5. REUNIONES SECTORIALES
 - 5.1. Reunión Sectorial Carrera de Informática
 - 5.2. Reunión Sectorial Carrera de Enfermería
 - 5.3. Reunión Sectorial Carrera de Ingeniería Industrial
 - 5.4. Reunión Sectorial de Área Financiera de las Carreras
 - 5.5. Reunión Sectorial Carrera de Ciencias Políticas
 - 5.6. Reunión Sectorial Carrera de Odontología
 - 5.7. Reunión Sectorial de Área de las Carreras de Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial
 - 5.8. Reunión Sectorial Carrera de Diseño de Interiores y Diseño Integral
 - 5.9. Reunión Sectorial Carrera de Derecho
 - 5.10. Reunión Sectorial Carrera de Arquitectura



1. OBJETIVOS DE GESTIÓN 2023 SNA

- Elaborar, aprobar e implementar el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Actualizar y Registrar Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana en la SNA del CEUB de acuerdo a los resultados de la II – XIII Reunión Académica Nacional 2023.
- Emitir Certificaciones de los Registros de Carreras/Programas.
- Gestionar, coordinar y ejecutar reuniones académicas del SUB.



2. MODELO EDUCATIVO DEL SUB

El Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobado con Resolución N°08/2023 de la III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.

El Modelo Educativo es una representación de referencia que se concreta en una estructura sistemática de funcionamiento con fines y objetivos que ordenan, regulan e integran las funciones sustantivas, para la formación integral de profesionales en cumplimiento del encargo social y así contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional.

Además, concibe el enfoque pedagógico como una guía, que se plasma en los modelos académicos de cada universidad, a partir de fundamentos y marcos, que permiten orientar al proceso enseñanza-aprendizaje, por medio de lineamientos integrales.



El Modelo Educativo, plantea que la formación universitaria debe cimentarse en principios y valores que den como resultado una filosofía institucional enmarcada en paradigmas actuales, de contenido humanista, cognitivo, constructivista y tecnológico; con compromiso social, sustentables en el tiempo.

2.1. Seminario virtual: “Desafíos y Perspectivas para el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana y Desarrollo Curricular”

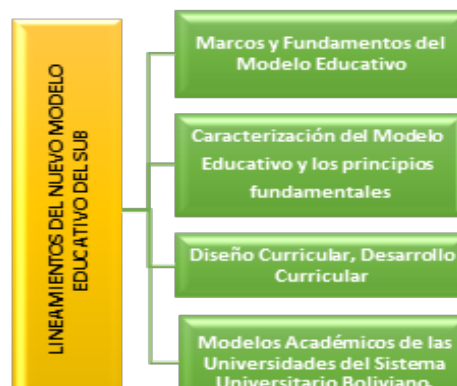


El evento fue desarrollado en la modalidad virtual vía zoom, el 15 de febrero de 2023 y su objetivo principal fue: Establecer teorías fundamentales que permitan estructurar un Modelo del Sistema Educativo de la Universidad Boliviana, pertinente, práctico y transformador, centrado en las funciones sustantivas de la Universidad.

2.2. Reuniones Técnicas Académicas Nacionales

I Reunión Técnica Académica Nacional – Virtual (03 – marzo – 2023)

Primera Reunión Técnica Académica Nacional, realizada en la modalidad virtual, el 03 de marzo de 2023, estuvo enfocada en la elaboración de la estructura, lineamientos y desarrollo de la Propuesta del Modelo Educativo del SUB.



II Reunión Técnica Académica Nacional – Presencial (9 y 10 – marzo – 2023)

Con la participación de 41 participantes de 13 universidades, se dio continuidad al proceso de construcción y actualización del Modelo Educativo del SUB, los días 9 y 10 de marzo de 2023.

III - Reunión Técnica Académica Nacional – Virtual (21 – abril – 2023)

Revisión final del contenido aprobado en la II – XIII RAN, del Modelo Educativo del SUB, para la consolidación.

IV Reunión Técnica Académica Nacional – Virtual (26 – septiembre – 2023)

Presentación del Modelo Educativo del SUB consolidado.

El objetivo de la Reunión fue, invitar a los Técnicos Académicos de cada Universidad, para presentarles el Modelo Educativo y exhortarles a convertirse en actores de cambio encargados de la implementación del Modelo Educativo del SUB.

2.3. II-XIII RAN Reunión Académica Nacional – 2023

La Reunión Académica Nacional de Universidades es un Órgano de asesoramiento académico del Sistema de la Universidad Boliviana, instancia que coadyuva el desarrollo y aplicación del Modelo Educativo del SUB, así también es una instancia Operadora del Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

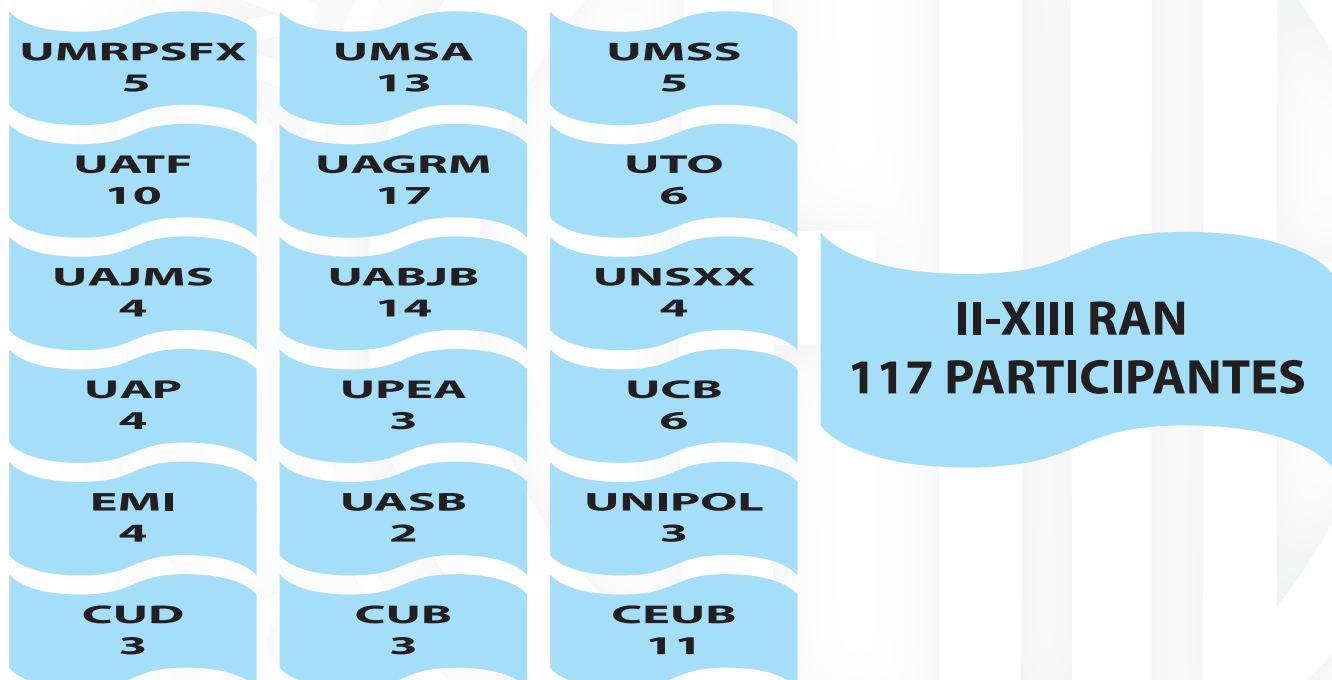
Entre una de sus funciones específicas es: Proponer procedimientos específicos para una mejora continua y fortalecimiento del Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana.

La II – XIII Reunión Académica Nacional fue desarrollada del 28 al 31 de marzo de 2023 en instalaciones de la Business School de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM).



PARTICIPANTES:

Los participantes de este magno evento fueron, Vicerrectores, Directores, representantes docentes, delegados estudiantiles, técnicos de las Universidades del SUB y personal del CEUB, llegando a un total de 117 participantes:



RESULTADOS II – XIII RAN 2023

➤ Aprobación del Modelo Educativo del SUB

El Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana fue aprobado en grande y detalle, las temáticas fueron trabajadas en tres comisiones: Institucional, Académica y Técnica, propuestas que permitieron el análisis, construcción y aprobación del Nuevo Modelo Educativo.

➤ Aprobación de informe y conclusiones de la Sectorial de Informática



➤ Aprobación de Proyectos Curriculares

- Uno de los objetivos específicos de la Reunión Académica Nacional es: Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la creación de Carreras, Programas y/o Nuevos y rediseños curriculares, previo informe por parte del CEUB.
- Como logro de la Comisión 3, de la II-XIII RAN Reunión Académica Nacional de la revisión de Proyectos Curriculares se tiene los siguientes resultados, en la siguiente tabla.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES II-XIII RAN 2023

Nro.	NOMBRE UNIVERSIDAD	SIGLA	DISEÑOS	INNOVACIONES (REDISEÑOS AJUSTES/COMPL)	REGULARIZACIÓN	TOTAL
1	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO	UMSFX	5	18	6	29
2	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	UMSA	19	7	20	46
3	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN	UMSS	8			8
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO	UAGRM	15		1	15
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS	UATF	1	9		11

6	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	UTO	6	12		18
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO	UAJMS		1		1
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI	UAM	4	23		27
9	UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"	UNSXX	2	1		3
10	UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO	UAP	2	9		11
11	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	UPEA	2	3		5
12	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA	UCB	39	13	12	64
13	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	EMI	2			2
14	UNIVERSIDAD POLICIAL	UNIPOL			5	5
TOTAL			105	96	44	245

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Nro.
Diseños Curriculares	105
Innovaciones Curriculares (Rediseños, Ajustes/Complementaciones)	96
Regularizaciones	44
TOTAL	245
TOTAL APROBADOS	219
OBSERVADOS	26

De acuerdo a los resultados se tiene un total de 245 proyectos curriculares revisados, de los cuales 219 fueron aprobados y registrados en la base de datos de la Secretaría Nacional Académica del CEUB.

2.4. Socialización del Modelo Educativo del SUB

- Seminario Taller de difusión y capacitación del Nuevo Modelo Educativo del SUB: Fecha: 21 y 22 de septiembre de 2023. Sede: Universidad Técnica de Oruro.





- Taller Lineamientos Curriculares y Modelos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana: Fecha: 26 de septiembre de 2023. Sede: Universidad Nacional "Siglo XX".

- Presentación del Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana: Fecha 03 de octubre de 2023: Sede: Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"



3. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL CON LA UAJMS

El Secretario Ejecutivo Nacional del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, M.Sc. Ing. Freddy Mendoza, suscribió el convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional con la UAJMS – Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, representada por el Rector M.Sc. Eduardo Cortéz Baldiviezo.

El convenio tuvo el objetivo de proporcionar cooperación técnica a través de la Secretaría Nacional Académica del CEUB, brindando asesoramiento a los estamentos universitarios sobre análisis e implementación del Nuevo Modelo Académico bajo el Enfoque de Formación Basado en Competencias.



Con el propósito de adoptar un Nuevo Modelo Académico, se llevó a cabo el evento denominado Panel de discusión y análisis del Enfoque FBC, que permitirá consolidar una mirada pedagógica al interior de la UAJMS.

La Secretaria Nacional Académica, brindó asesoramiento y apoyo para la organización de mesas de trabajo para socializar, analizar, enriquecer y actualizar las propuestas curriculares de dicha Universidad en FBC.



4. REGISTRO DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUB

4.1. Sistematización, Actualización y Consolidación de la Base de Datos de las Carreras y Programas de las Universidades del Sistema de la Universidad

De la actualización y consolidación de información se cuenta con un total de 1305 Carreras y Programas de las Universidades del SUB, registrados en la Base de Datos de la Secretaria Nacional Académica.



4.2. Certificaciones de Registro

Como parte de sus actividades y funciones, la Secretaria Nacional Académica emitió a solicitud, un total de 149 certificaciones de Carreras/Programas, detallados a continuación.

CERTIFICACIONES CARRERAS/PROGRAMAS 2023	
UNIVERSIDAD	CANT. CERTIFICACIONES
UMRPSFXCH	5
UMSA	30
UMSS	3
UAGRM	2
UAJMS	33
UABJB	5
UNSXX	2
UAP	4
UPEA	5
UCB	11
EMI	49
Total	149

En octubre del 2023, en acto protocolar organizado por la Universidad Mayor de San Andrés y con la participación del Comité Ejecutivo de la Universidad Bolivia, se realizó la entrega de las Certificaciones de Registro de las Carreras y Programas aprobadas en la II - XIII RAN, a las autoridades de Facultades y Carreras.



5. REUNIONES SECTORIALES

5.1		Reunión Sectorial Carrera de Informática Aprobado con Resolución N° 5 III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades julio/2023
5.2		Reunión Sectorial Carrera de Enfermería Aprobado con Resolución N° 06 III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades julio/2023
5.3		Reunión Sectorial Carrera de Ingeniería Industrial Para aprobación en Conferencia
5.4		Reunión Sectorial de Área Financiera Para aprobación en Conferencia
5.5		Reunión Sectorial Carrera de Ciencias Políticas Para aprobación en Conferencia
5.6		Reunión Sectorial Carrera de Odontología Para aprobación en Conferencia
5.7		Reunión Sectorial de Área de las Carreras de Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial Para aprobación en Conferencia
5.8		Reunión Sectorial Carrera de Diseño de Interiores y Diseño Integral. Para aprobación en Conferencia
5.9		Reunión Sectorial Carrera de Derecho Para aprobación en Conferencia
5.10		Reunión Sectorial Carrera de Arquitectura Para aprobación en Conferencia

5.1 Reunión Sectorial Carrera de Informática

Se desarrolló la Sectorial de la Carrera de Informática en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, en febrero de 2023 donde participaron representantes de:

- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UAJMS
- UNSXX



El objetivo principal fue:

Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas de Informática del Sistema de la Universidad Boliviana que promuevan directrices con miras a la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

1. Se define el perfil del profesional en Informática.
2. Se define el enfoque curricular desde las premisas de enfoque basado en competencias, basado en objetivos y enfoque mixto.
3. Se define dentro su malla curricular como mínimo 46 materias y como máximo 54 materias para el sistema semestral, equivalentes a 4500 a 6000 horas como máximo en la formación profesional.
4. La innovación es parte de la formación del profesional en Informática, y se acompaña desde el currículo, por las características propias del área.
5. En el marco de las Resoluciones del XII Congreso, se resuelve incorporar Práctica Profesional en el plan de trabajo de las asignaturas en los últimos niveles de la Carrera cómo parte del proceso de formación académica, de acuerdo al espíritu de la Resolución,45 del XII Congreso (Pág. 142).
6. Se define como modalidades de graduación, Tesis de Grado, Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido, Externo, Interno (Adscripción), Por Excelencia
7. Se define las modalidades de ingreso de cada universidad, ingreso libre a la carrera de Informática a los ganadores departamentales de las Olimpiadas

Científicas Plurinacionales de Matemáticas, Física, Programación, Robótica y áreas afines organizadas y reconocidas por la carrera.

8. Se define que para las prácticas pre profesionales debe tener un reglamento específico que precautele el proceso.
9. Movilidad o intercambio temporal de estudiantes y docentes.
10. Fortalecer la Educación Secundaria, implementar de Unidades de Articulación entre educación secundaria y superior, fortalecer la formación de grado.
11. Perspectivas de Evaluación y Acreditación.
12. Disponer que las carreras de informática y relacionadas deben tener acreditación vigente ante el Sistema Universitario hasta la gestión 2026

5.2. Reunión Sectorial Carrera de Enfermería

Se desarrolló la Sectorial de la Carrera de Enfermería en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en mayo de 2023, donde participaron representantes de:

- UMSFX
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UAJMS
- UABJB
- UNSXX
- UAP
- UPEA
- UCB



El objetivo que dio lineamiento a la Reunión Sectorial fue:

Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

1. Se define como sistema de admisión: Prueba de Suficiencia Académica (PSA), Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad

dependiendo del número de postulantes y la Admisión Especial, por convenios suscritos por las universidades y otros que determine cada universidad.

2. Se define que el perfil del profesional de enfermería.
3. Se definió el enfoque curricular, educación centrada en el estudiante.
4. Se define dentro de su malla curricular 30 materias y 4 localidades de graduación, una carga horaria de 4000 a 6000 Horas.
5. Se define que la Carrera de Enfermería debe incluir una asignatura de investigación suficiente los primeros años.
6. Para la integración secundaria grado y posgrado, se establecen políticas académicas, estrategias para la integración y articulación y formación continua.
7. Considerando que la evaluación y acreditación son procesos determinantes en la calidad de las carreras de enfermería, se trazan las políticas académicas y estrategias para la perspectiva de evaluación y acreditación de las carreras de enfermería del sistema.
8. Considerando que la investigación es una parte fundamental de la formación en enfermería, ya que permite el desarrollo y actualización constante de los conocimientos y habilidades necesarios para brindar una atención de calidad y con seguridad a los pacientes, se trazan políticas académicas y estrategias que fortalecerá la investigación institucional en carreras de enfermería en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología.
9. El CEUB debe gestionar espacios de coordinación con el Colegio Nacional de Enfermería, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Educación y Carreras de Enfermería del Sistema para regular las normativas de formación pos gradual.
10. La comisión de representación pos gradual de enfermería estará conformada por:



- Directores de carrera: UMSA, UMSS, UMSFX, UATF, UAGRM, UCB, UPEA UTO.
- Coordinadores y/o responsables de posgrado y/o decano de enfermería de las universidades mencionadas.

5.3. Reunión Sectorial Carrera de Ingeniería Industrial

Se desarrolló la Sectorial de la Carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad Amazónica de Pando, en septiembre de 2023, donde participaron representantes de:

- UMSFX
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UTO
- UAJMS
- UAP
- UCB
- EMI



El propósito principal fue:

Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

1. El sistema de admisión para los estudiantes en todas las universidades se realiza bajo la modalidad de: prueba de suficiencia académica, cursos preuniversitarios y otras modalidades de ingreso que cada Universidad tiene reglamentado para este fin.
2. El perfil propuesto contempla las recomendaciones establecidas en la enseñanza por competencias que contiene: conocimientos, habilidades, actitudes y valores, como áreas de desempeño.
3. El diseño curricular de la carrera de ingeniería industrial es un proyecto educativo complejo, sociocultural, pertinente, fundamentado teórica y técnicamente, que selecciona, organiza la secuencia de saberes en la gestión de los procesos educativos y formativos de personas que responden a las necesidades del contexto y contribuye al desarrollo.
4. Las asignaturas de formación del Ingeniero Industrial son: Ciencias básicas, ciencias de la ingeniería, ingeniería aplicada, ciencias sociales y humanísticas (complementarias) y otros cursos, en las proporciones que indica el presente informe.

5. La malla curricular y las materias troncales comunes en todas las universidades son 44 asignaturas mínimas, existiendo la posibilidad de incorporar algunas asignaturas que sean pertinentes a las necesidades de la región. Además, la malla debe contener tres asignaturas electivas para permitir la flexibilidad curricular.
6. Se debe exigir a los estudiantes el nivel de inglés intermedio para optar al título en licenciatura de Ingeniería Industrial.
7. La carga horaria debe estar comprendida entre 4.000 a 6.000 horas académicas, contemplado en el SUB.
8. La investigación formativa está fundamentada en las habilidades básicas de investigación, referidas a los procesos lógicos e intelectuales que permiten que el estudiante identifique información para la investigación, la analice, la discuta y la comuniquen de manera ordenada y organizada.
9. En 22 materias del currículo común deben ser impartidas con experiencias en prácticas del laboratorio y simulación y en siete materias los estudiantes realizan prácticas en diferentes organizaciones del medio.
10. Está reglamentada la movilidad docente y estudiantil enmarcada en políticas y lineamientos del SUB.
11. El Sistema de evaluación analizado para un plan de estudios por competencias de forma absoluta aún tiene dificultades de su aplicación, sin embargo, se mantiene lo establecido por el SUB, el mismo que debe ser: Sistemático, diagnóstico, formativo y sumativo.
12. Las modalidades de graduación en la carrera de ingeniería industrial de las universidades del sistema universitario son las siguientes:
 - Proyecto de Grado.
 - Tesis de Grado.
 - Trabajo dirigido.
 - Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad).
 - Titulación directa (sujeto a reglamento específico de cada universidad).
 - Emprendimiento e innovación (sujeto a reglamento específico de cada universidad).
 - Intercambio rotatorio.

13. Se generaron estrategias para reducir la brecha entre secundaria y grado, para evitar solapamiento de contenidos entre el grado y posgrado, garantizando una formación continua con alto nivel académico y aporte a la sociedad.
14. Se desarrollaron estrategias que aseguren la actualización permanente de una carrera con visión futurista, con diseño curricular multidisciplinario y flexible, con alta sensibilidad medio ambiental y responsabilidad social.
15. Se plantearon estrategias para crear una cultura de evaluación continua y acreditación nacional e internacional, que permitan la movilidad docente/estudiantil para fomentar la integración de las carreras de Ingeniería Industrial y su internacionalización.
16. Se establecieron estrategias para el fomento a la investigación e interacción social a través de redes de investigación, consejos consultivos y oficinas de transferencia tecnológica.

5.4. Reunión Sectorial del Área Financiera

Se desarrolló la Sectorial del Área Financiera en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en septiembre de 2023, donde participaron representantes de:

- UMSFX
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UAP
- UCB
- EMI



El propósito principal fue:

Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

1. Sistema de Admisión
2. Perfil Profesional

3. Enfoque Curricular
4. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años.
5. Investigación Formativa
6. Prácticas
7. Movilidad Docente y Estudiantil
8. Sistema de Evaluación
9. Modalidades de Graduación
10. Deben ser considerados en los diseños y rediseños curriculares, en la gestión académica y desarrollo curricular de todas las carreras financieras del sistema de la universidad boliviana.
11. Integración y articulación Secundaria - Grado - Posgrado.
12. Formación continua.
13. Prospectivas de las carreras.
14. Perspectivas de evaluación y acreditación.
15. Interculturalidad e internacionalización.
16. Investigación institucional.
17. Interacción social y/o extensión universitaria.
18. Conformación de Colegios Departamentales de Ingeniería Financiera
19. Cambio de nombre de las carreras a Ingeniería Financiera.
 - Administración Financiera UMSFX
 - Admiración y Gerencia Financiera UMSA (No está registrado)
 - Ingeniería Financiera UMSS
 - Ingeniería Financiera UAGRM
 - Contabilidad y Finanzas UATF
 - Administración Financiera UTO
 - Ingeniería Financiera UAP
 - Ingeniería Financiera UCB
 - ingeniería Financiera EMI

5.5. Reunión Sectorial Carrera de Ciencias Políticas

Se desarrolló la Sectorial de la Carrera de Ciencias Políticas en la Universidad Católica " San Pablo" - Cochabamba, en octubre de 2023, donde participaron representantes de:

- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UTO
- UAP
- UPEA
- UCB



El propósito principal fue:

Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

1. En el Sistema de Admisión se debe cumplir con el Modelo Académico de las Universidades del Sistema Boliviano.
2. Con relación al perfil profesional se ha establecido aplicar los conocimientos o saberes, las habilidades y destrezas, las actitudes y valores y, áreas de desempeño que debe tener el profesional de las Carreras de Ciencias Políticas.
3. En el enfoque curricular, se ultimó que se tenga una flexibilidad para la elección del enfoque curricular conforme a las características de cada universidad.
4. En relación a la malla curricular, materias troncales comunes, carga horaria y años de estudios, se implementen en conformidad al Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana, de todas maneras, se ve la importancia de que cada Carrera de Ciencias Políticas configure los aspectos necesarios para tener materias troncales acorde a las áreas de conocimientos que se aplique conforme a su contexto.
5. En la investigación formativa, se determinó que se promueva las siguientes habilidades: básicas de investigación; de construcción conceptual; propias de la metodología; para la producción de trabajos académicos; digitales, de forma transversal en las diferentes asignaturas.

6. En las prácticas, que se establezca como política en las Carreras de Ciencias Políticas, el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas pre profesionales para fortalecer la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales.
7. En la movilidad docente y estudiantil, se promoverán la movilidad Estudiantil y Docente conforme a las normativas del Sistema de la Universidad Boliviana, estableciendo la posibilidad de desarrollar investigación, intercambiar experiencias con otras Universidades, instituciones académicas nacionales o extranjeras. Sin embargo, existe la necesidad de gestionar la asignación de recursos económicos para este fin. Por lo tanto, se determina encomendar a las autoridades universitarias, gestionar los recursos económicos.
8. En el sistema de evaluación, se aplicará la evaluación sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa y otras.
9. En las modalidades de graduación, las Carreras de Ciencias Políticas conforme a normativa vigente, podrán aplicar en función de sus características y particularidades: el Proyecto de Grado; Tesis de Grado; Examen de Grado; Trabajo Dirigido; Vía Diplomado y por Excelencia académica.
10. En el creditaje, las Carreras de Ciencias Políticas deben adecuarse al Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana, para que se facilite la transferencia o movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional o en las TIC's, se definió como parte importante, su aplicación en el avance de las asignaturas de investigación. También, encomendar a las autoridades que realicen capacitación constante, así también, garanticen el acceso al internet y su ejercicio a través de bibliotecas virtuales abiertas y clases espejo.
11. Se propone la realización de Ferias institucionales académicas. Además, se debe Crear una red de estudiantes para socializar los componentes de la Carrera de Ciencias Políticas.
12. Se sugiere hacer un estudio sobre perfiles de ingreso y de egreso en los diferentes niveles. Se sugiere la formación continua de cursos de capacitación con énfasis en el comportamiento electoral. Con propósito de generar debate académico para compartir información y lograr el posicionamiento de las universidades.
13. Conformación de la red de coordinación académica de ciencia política a nivel nacional.

14. Se sugiere la creación de las unidades de gestión de la calidad que puedan asumir la tarea de evaluación y acreditación.
15. Se propone la realización de una Sectorial de Ciencias políticas a nivel internacional.
16. Se propone la creación de una revista nacional indexada donde los docentes y estudiantes de las carreras de ciencias políticas puedan publicar sus investigaciones.

5.6. Reunión Sectorial Carrera de Odontología

Se desarrolló la Sectorial de la Carrera de Odontología en la Universidad Amazónica de Pando, en octubre de 2023, donde participaron representantes de la:

- UMSFX
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UAJMS
- UNSXX
- UAP
- UPEA
- UCB



El propósito principal fue:

Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

1. Se llegó a consensos y acuerdos en torno a los puntos aprobados en plenaria: Diseño curricular, carga horaria, perfil profesional, competencias generales, enfoque curricular, malla curricular, asignaturas troncales comunes, investigación formativa, prácticas en clínicas, en laboratorios y en comunidad, movilidad docente y estudiantil, sistema de evaluación y modalidades de graduación de las carreras de Odontología del Sistema de la Universidad Boliviana.

2. La Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado se tome en cuenta
3. para una mejor oferta académica.
4. Establecer lineamientos concretos de Formación Continua.
5. Consolidar condiciones para que Prospectiva de la Carrera se vincule con los objetivos trazados.
6. Las perspectivas de Evaluación y Acreditación determinen que las carreras de odontología sean acreditadas a nivel nacional e internacional.
7. Establecimiento de lineamientos de Internacionalización con cargas horarias y créditos académicos pertinentes.
8. Las Políticas de titulación y seguimientos a titulados sean efectivas de acuerdo a lo trazado en esta sectorial.
9. Los Lineamientos de investigación sean concretizados.
10. Los Lineamientos de interacción y extensión universitaria coadyuven a la mejor oferta social.

5.7. Reunión Sectorial de Área de las Carreras de Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial

Se desarrolló la Sectorial de Área de las Carreras de Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en noviembre de 2023, donde participaron representantes de la:

- UMSFX
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UAJMS
- UABJB
- UAP
- UPEA
- UCB
- EMI



El propósito principal fue:

Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

- Se recomienda a las Carreras de Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial, establecer con claridad los objetos de estudio de cada Carrera, para concretizar sus áreas de desempeño de manera que en sus mallas curriculares no existan confusiones en sus campos ocupacionales, priorizando asignaturas que se alineen de manera precisa a sus perfiles profesionales respectivos.

Economía:

- Considerar de vital importancia a la Educación Superior Universitaria sea
- declarada como sector estratégico en concordancia con la Constitución Política
- del Estado.
- Coordinación de acciones para la mejora del nivel de preparación de la educación
- secundaria con instancias respectivas.
- Modernización de los planes estudio para la internacionalización mediante
- proceso de autoevaluación y acreditación.
- Presupuesto insuficiente para la gestión académica.

Administración de Empresas

- No existen convenios institucionales entre el CEUB y Ministerio de Educación que permitan disminuir la brecha entre estudiantes de nivel secundario, pre-grado y posgrado.
- Es imprescindible la actualización permanente docente-estudiantil en el uso de las nuevas tecnologías, TICs, Inteligencia Artificial, etc. Para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Gestionar la solicitud de acreditación internacional ante el Mercosur para la gestión 2025.

- Realizar clases espejo en la Carrera de Administración de Empresas de manera sincrónica y/o asincrónica.
- Gestionar doble titulación en grado y postgrado con universidades del exterior.
- Realizar una sectorial de postgrado para la Carrera de Administración de Empresas.

Ingeniería Comercial

- En consenso general de todos los miembros del pleno se aprobó cada uno de los puntos anteriormente citados, expresados en políticas y lineamientos generales para su implementación.

5.8. Reunión Sectorial Carrera de Diseño de Interiores y Diseño Integral

Se desarrolló la Sectorial de las Carreras de Diseño de Interiores y Diseño Integral en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en noviembre de 2023, donde participaron representantes de la:

- UMSFX
- UMSS
- UAGRM

El propósito principal fue:

Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

- De acuerdo a análisis realizado de las mallas curriculares de las tres carreras, se considera que existe compatibilidad entre la carrera de Diseño de Interiores de la USFX y la Carrera de Diseño de Interiores y del Mobiliario de UMSS, y no así con la carrera de Diseño Integral de la UGRM, sin embargo, las tres carreras comparten los departamentos o áreas.
- La Comisión No. 1, Compatibilización de Planes de estudios, concluye que a pesar de tener diferencias curriculares y de enfoque, presentan áreas comunes, asignaturas matriciales, afinidades de contenido, así como de perfil profesional.



- Se han cumplido los requisitos para el funcionamiento de las carreras en los aspectos de integración y articulación secundaria, grado, posgrado, prospectivas de las carreras, perspectivas de la evaluación y acreditación, interculturalidad e internacionalización, interacción social y/o extensión universitaria y desarrollo de posgrado.
- Establecer como base de actuación académica el modelo académico 2023-2028 en todos los aspectos académicos.

5.9. Reunión Sectorial Carrera de Derecho

Se desarrolló la Sectorial de la Carrera de Derecho en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, en noviembre de 2023, donde participaron representantes de la:

- UMSFX
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UAJMS
- UABJB
- SIGLO XX
- UAP
- UPEA
- UCB



El propósito principal fue:

- Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

La Comisión N° 1 concluye que el cumplimiento de los puntos precedentemente analizados y aprobados permitirán establecer las bases fundamentales para el diseño curricular de las distintas Carreras de Derecho del SUB.

La comisión N.2 concluye que el cumplimiento de; texto desarrollado analizado y aprobado por la comisión permitirá enriquecer las políticas académicas de

prospectiva para todas las carreras de derecho del sistema universitario público nacional.

La comisión N° 3 trabajo las temáticas referidas a las:

- Perspectivas del estado de la Justicia y elección de altas autoridades del Órgano Judicial.
- Promoción de mecanismos de Acceso a la Justicia desde el accionar de la Universidad.
- La problemática Medio Ambiental desde la Perspectiva y Visión Jurídica.
- Cumbre de justicia sugerencias respecto a la incorporación de materias en la malla curricular

5.10.Reunión Sectorial Carrera de Arquitectura

Se desarrolló la Sectorial de la Carrera de Arquitectura en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en diciembre de 2023, donde participaron representantes de la:

- UMSFX
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UAJMS
- UAP
- UPEA
- UCB



El propósito principal fue:

- Generar políticas y lineamientos académicos en Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, que promuevan la calidad en la formación profesional.

Entre las conclusiones se tiene:

- El sistema de Admisión será bajo las modalidades de Prueba de Suficiencia Académica (PSA), Curso Preuniversitario, Admisión Especial.
- El Perfil Profesional del arquitecto está enmarcado bajo los siguientes

elementos: conocimientos o saberes, habilidades y destrezas, actitudes y valores, áreas de desempeño.

- El enfoque Curricular considera al estudiante como el centro de los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- La Malla Curricular de las carreras de arquitectura consideran los siguientes campos troncales comunes:

ÁREAS COMUNES - CAMPO DE FORMACIÓN

ÁREA: DISEÑO. talleres de diseño, representación grafica

ÁREA: SOCIALES. historias, teorías

ÁREA: TECNOLOGÍAS. construcciones, estructuras, instalaciones

ÁREA: URBANISMO. urbanismos, territorio y paisajes, medio ambiente

ÁREAS TRASVERSALES CAMPOS TRANSVERSALES. metodología de la investigación, razonamiento matemático/físico, legislación y normas

- La Investigación Formativa transversaliza habilidades investigativas con la formación profesional.
- Las Prácticas de asignatura y pre profesionales deben estar establecidas en los diseños curriculares.
- Promocionar la movilidad Docente y Estudiantil, enmarcada en reglamentación vigente.
- El Sistema de Evaluación de aprendizaje considera sea sistemático, diagnóstico, formativo y sumativo.
- Las modalidades de Graduación que las carreras de arquitectura adoptaran en sus diseños curriculares son proyecto de grado, trabajo dirigido, tesis de grado y excelencia.
- La integración y articulación Secundaria — Grado, debe realizarse a partir de programas concretos.
- La prospectiva de las carreras de Arquitectura, estas deberán incorporar en sus áreas de conocimiento, tendencias contemporáneas que respondan a las necesidades de la sociedad y el contexto en el que se desempeñan, con responsabilidad social y valores, entre estos aspectos:

- Sustentabilidad y sostenibilidad
- Modelos tecnológicos
- Pertinencia contextual y de identidad
- Desarrollo humano
- Inclusividad
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Transdisciplinariedad

Crear una red nacional de carreras de Arquitectura del SUB docente estudiantil cuyos principales objetivos sean:

- Vincular, enriquecer y compartir experiencias académicas e institucionales.
- Promover alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, profesionales (Colegio de Arquitectos de Bolivia), académicas y empresas privadas, con la finalidad de ofertar un servicio a la sociedad.

Respecto a las perspectivas de evaluación y acreditación:

- Organizar una Red colaborativa de las carreras de arquitectura, en co-gobierno, liderizada por los directores de carrera, que permita a partir de sus experiencias, optimizar los procesos y recursos para viabilizar la autoevaluación y acreditación de todas las carreras.
- Las carreras de arquitectura que tengan cinco promociones inmediatamente deberán entrar a un proceso de autoevaluación con miras a su acreditación en el sistema CEUB y/o Mercosur.
- Aquellas que estén acreditadas al sistema CEUB y/o Mercosur, deberán mantener su condición de acreditación a partir del cumplimiento exhaustivo del Plan de Mejora.

En tanto a la internacionalización nos adscribimos a los lineamientos del Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.

La interacción Social y/o Extensión Universitaria en las carreras de arquitectura se enmarcan en las políticas y lineamientos que emanan del modelo educativo del SUB, concretizando lo siguiente:

- Debe estar incorporada desde el inicio de la formación académica universitaria.
- Fortalecer la comunicación y difusión de resultados de las actividades universitarias interna y externa, a través de las redes colaborativas.

- Fomentar el desarrollo del arte y el deporte revalorizando la cultura de los pueblos.
- Generar espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
- Fortalecer las relaciones con el sector público, privado y académico.

El desarrollo de Posgrado debe:

- Desarrollar procesos de actualización y profundización de conocimiento en respuesta a las necesidades de la sociedad.
- Promover la investigación y producción científica para contribuir al desarrollo científico y tecnológico.
- Promover la creación de redes nacionales e internacionales de docentes-investigadores para el intercambio y movilidad.
- Coordinar entre carreras de arquitectura del SUB para integrar y fortalecer el relacionamiento con universidades del exterior.

Respecto a injerencias en las competencias académicas y del ejercicio profesional del arquitecto se concluye enfáticamente lo siguiente:

- Garantizar el respeto hacia las competencias académicas y del ejercicio profesional del arquitecto, basadas en la ley 1373 del ejercicio profesional; evitando el solapamiento entre competencias establecidas.
- Las instancias de co-gobierno: concejos de carreras, facultativos y universitarios deben hacer respetar las áreas de competencia profesional y objetos de estudio de las carreras del SUB.
- Exhortar a las autoridades el respeto y fiel cumplimiento a la normativa universitaria dentro del ámbito de las competencias académicas, profesionales y laborales de cada una de las carreras para no incurrir en el solapamiento entre competencias académicas y del ejercicio profesional.

PRONUNCIAMIENTO

- Exhortar a las autoridades competentes a regular posibles usurpaciones de competencias y denominativos pertenecientes al campo de la Arquitectura.
- Exhortar a arquitectos y futuros arquitectos a respetar, defender y hacer cumplir los mandatos de la profesión estipulados en la ley 1373 del ejercicio profesional, así como documentos normativos como la carta UIA, FPA y otras instituciones.

SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



www.ceub.edu.bo